



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006331-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a aprobación de la normativa que reconvierta a los vigilantes municipales en agentes de la policía local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906331 formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a aprobación de la normativa que reconvierta a los vigilantes municipales en agentes de la policía local.

Conforme a lo informado en la contestación a la Pregunta Escrita 0905404 formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al cumplimiento de la Resolución acordada sobre la Proposición No de Ley 0900331, por la que se insta a la Junta de Castilla y León a “que se continúen las actuaciones de estudio y valoración para la reconversión de los Vigilantes Municipales de Castilla y León en Agentes de la Policía Local”, en cumplimiento de dicha Resolución, se está tramitando el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León, para integrar a los funcionarios vigilantes municipales, que



cumplan los requisitos de titulación y formación, en la categoría de agentes de la policía local, siguiéndose los trámites oportunos establecidos para su aprobación por la Junta de Castilla y León y su posterior remisión a las Cortes de Castilla y León, sin que se haya producido retraso alguno, estando en la actualidad pendiente de emisión del correspondiente dictamen por parte del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, 24 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.